

MANIFESTACIONES DE LA DIVISION DE LOS CATOLICOS DURANTE EL OBISPADO DE JOSE POZUELO Y HERRERO (1879-1890)

JOSE MIGUEL BARRETO ROMANO^(*)

PROFESOR DE SECUNDARIA

La monarquía de Alfonso XII, aunque no supuso una amenaza para la Iglesia, tampoco representó un modelo acorde con la visión mayoritaria del clero y obispos de la época, que preferían un régimen autoritario que defendiera sus intereses.

No llegó a existir en ningún momento una única organización política que agrupase a todos los católicos en torno a un proyecto común. Al contrario, los años iniciales del pontificado de Pozuelo en Canarias coincidieron con el clímax de la polémica entre integristas y posibilistas.

La Restauración supuso una notable mejora para la situación de la Iglesia, tras los avatares del sexenio. Se reconoció a la Religión Católica como la del Estado, y aunque con insuficiencias que provocaron la queja continuada de los prelados, se reanudaron las dotaciones para el culto y los sacerdotes. Se prohibieron las manifestaciones públicas de otras formas de religiosidad y se dispuso que todo el sistema educativo quedase basado en los principios del catolicismo. Los arzobispos accedieron al Senado y se restauró la validez civil del matrimonio eclesiástico.

(*) Las abreviaturas utilizadas son las siguientes:

BOEDC: Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Canarias.

RCOC : Registro de Comunicaciones del Obispado de Canarias.

AHP : Archivo Histórico Provincial.

ACCLP : Archivo del Circulo Católico de Las Palmas.

Sin embargo, la Iglesia no aceptó la práctica privada de otras confesiones o religiones porque entendió siempre que el artículo 11 de la Constitución contravenía el artículo primero del Concordato de 1851, vigente en ese momento.

Este hecho explica en buena medida la simpatía de la casi totalidad del clero y obispos por la causa carlista e integrista, tal y como también se manifestó en la Diócesis de Canarias.

Las razones no eran exclusivamente políticas, sino eclesiológicas, ya que “fuera de la Iglesia no hay salvación posible”, con lo que el pluralismo religioso aparecía como un mal innecesario, expresión de la infidelidad religiosa, e incluso apostasía.

Tras la muerte de Pío IX en 1878, destacamos dos hechos en España. En primer lugar la creación en 1881 de la Unión Católica, a cargo de Alejandro Pidal y Mon, integrada por católicos “posibilistas” que aceptaban las reglas de juego constitucional. La U.C. no llegó nunca a consolidarse como partido; sin embargo, trató de influir en la política del Estado colaborando con el partido liberal-conservador de Cánovas del Castillo. Cuando Pidal y Mon asumió el Ministerio de Fomento en 1884, los carlistas e integristas católicos protagonizaron una fuerte reacción en contra de los “posibilistas”.

Un segundo acontecimiento fue la publicación de la Encíclica *Cum Multa* de León XIII. Dando un giro a la política anterior del Vaticano, este documento apuntó hacia la defensa de los intereses de la Iglesia a través de la recomposición de la unidad de los católicos, al margen de las posiciones desestabilizantes del carlismo, y buscó influir en la política española intentando que los creyentes apoyasen la monarquía constitucional.

Los carlistas habían basado sus tesis hasta el momento en las declaraciones de Pío IX y los obispos, expresadas en el *Syllabus* y en la Encíclica *Quanta Cura* de 1864. La denuncia de todo lo “liberal” contenida en estos documentos era la mayor prueba de la incompatibilidad entre catolicismo y liberalismo.

Con *Cum Multa*, León XIII pidió a los sacerdotes que no interviniesen en causas partidistas defendiendo la no identificación de la Religión con un partido político.

El sector integrista quedaba de hecho, “deslegitimado” para excluir, incluso de la misma Iglesia, a los creyentes que hiciesen una opción política diferente de la suya.

Tres años más tarde, otro documento romano, la *Inmortale Dei*, desarrolló la doctrina de la reconciliación, insistiendo en que ninguna forma de gobierno en sí misma era condenada por la Iglesia, a menos que resultara nítidamente incompatible con la doctrina católica.

En *Libertas*, de 1888, Roma reconoció el principio del mal menor, compatibilizando la denuncia de las libertades modernas como la de prensa, la de conciencia o la tolerancia religiosa con el reconocimiento de esas libertades por parte de las autoridades civiles, con el fin de:

“evitar un mal mayor o de adquirir o conservar un mayor bien”⁽¹⁾.

La doctrina de León XIII no difería sustancialmente de sus antecesores: el ideal era la total vinculación entre la Iglesia y el Estado; sin embargo, donde no fuera posible, se aceptaría un compromiso para evitar males mayores.

Esta posición no la aceptaron los tradicionalistas, cuya fuerza religiosa se puso de manifiesto a partir de 1888 con la aparición de un núcleo integrista, organizado en torno a un proyecto extremista, intransigente y a la “derecha” del carlista, irreductible a la ya consolidada monarquía alfonsina.

Roca y Ponsa, en la Diócesis de Canarias, se alineó junto a los seguidores de Ramón Nocedal y el periódico *El Siglo Futuro*, que encarnaron esta facción. Sin embargo, estos años coinciden en Canarias con la etapa final del Obispado de Pozuelo, que solicitaba cada vez con mayor insistencia al Nuncio su relevo al frente de la mitra isleña por motivos de salud.⁽²⁾

Por otra parte, el traslado definitivo de Roca y Ponsa a la Península a partir de 1891, la llegada posterior de un Obispo-pastor, el Padre Cueto y la pérdida paulatina de fuerza de las posiciones carlista e integrista durante la década final del siglo en todo el Estado, explican el declive definitivo de esta corriente político-eclesiástica en la Diócesis de Canarias.

Sin embargo, la constatación que realiza Frunces Lannon:

“el primer rasgo obvio del carlismo, y posteriormente de éste y del integrismo, era su concentración en áreas bien definidas, sobre todo de Navarra, las provincias vascas y Cataluña, en que gozaba de un abrumador apoyo del clero.

En estas regiones, los problemas causados por la cuestión religiosa se verán agravados por el rechazo hacia un Estado centralista en el que no se confiaba. No por casualidad, la alianza, notoria

(1) Referencia de “*Libertas*”, Encíclica de 1888 en “Colección de encíclicas y documentos pontificios”. Madrid 1962, pág. 76.

(2) Pozuelo escribió por primera vez sobre este tema al Nuncio Rampolla el 25 de noviembre de 1886. Desde junio de 1889, toda su correspondencia con la Nunciatura es remitida desde Pozoblanco. El 3 de octubre de 1889 ya expresó claramente a Di Pietro, la imposibilidad de permanecer en Canarias proponiendo la posibilidad de presentar la renuncia, o que se le nombrase un Obispo auxiliar como alternativa. Ya no volvería a las islas. Ver DIAZ DE CERIO, *op. cit.*, págs. 415-419.

y constante entre el clero vasco y catalán y el tradicionalismo, empezó a hacer agua en la década de 1890”⁽³⁾.

es también válida para Canarias. El clero respaldó en su mayoría las posiciones carlista e integrista, e hizo público su apoyo colectivo, como veremos, a Roca y Ponsa en su litigio con los católico-liberales.

El canónigo lectoral de la Catedral de Las Palmas contó siempre y en todo momento con la anuencia del Obispo, que le situó en puestos de gran responsabilidad, desde los que se convirtió en adalid de la intransigencia, secundado siempre por un nutrido grupo de curas de la Catedral y el Seminario.

El carlismo canario fue minoritario, pero muy activo. Sin embargo, al contrario que en Cataluña y el País Vasco, en Canarias no tuvo lugar un rechazo fuerte hacia el Estado centralista que hiciese posible el surgimiento de un partido o movimiento nacionalista con un proyecto autonomista. La fusión heterogénea de ideales religiosos, regionales y anticentralistas, que convergieron en el carlismo, no promovieron en Canarias nuevas formas de expresión que abriesen el camino al nacionalismo.

LAS MISIONES POPULARES.

Como medio de reforzar la unidad entre los católicos, Pozuelo crea el Apostolado de la Oración, que dirigió el superior de los Misioneros del Inmaculado Corazón de María, Hilario Brossosa. Junto a las Hijas de la Caridad, que trabajaban en los dos únicos hospitales de Las Palmas en ese momento, San Martín y San Lázaro, en el Colegio del Puerto de La Luz, y atendiendo a unas 200 niñas en el Hospicio de la ciudad, constituían las únicas congregaciones presentes en la Diócesis durante estos años. A partir de 1888, las Bernardas del Cister se reinstalan en Gran Canaria, en el convento de Teror, y sólo con el padre Cueto, a finales del siglo, numerosas congregaciones y órdenes comenzaron a introducirse sistemáticamente en la Diócesis.

Los claretianos llegaron a Las Palmas en 1881, con el objetivo de organizar las Misiones Populares entre los sectores más empobrecidos de la población canaria. Se instalaron en el edificio del Seminario y en la Iglesia que había sido de los jesuitas hasta septiembre de 1868. Posteriormente buscaron casa propia eligiendo:

“el barrio más necesitado de Las Palmas... habitado por pescadores y menesterosos... los más pobres y olvidados de la ciudad”⁽⁴⁾.

(3) F. LANNON, *op. cit.*, pág. 151. Citando un estudio de Joan Bonet i Baltá que estima en un 90%, los sacerdotes vascos y catalanes que, en torno a 1880, eran carlistas.

(4) *El Diario Católico*, n.º 483, 27 de febrero de 1890.

Ya en la Navidad de 1888, abrieron provisionalmente al culto una pequeña capilla del Corazón de María. Arenales era en aquel momento un barrio heterogéneo, muy pobre, que conocía a diario el trasiego hacia el Puerto de unos 3.000 hombres que trabajaban en la estiba de un promedio superior a un centenar de buques al mes.

Las Misiones Populares le costaron a Pozuelo una dura guerra por parte de la prensa e incluso un sector del clero canario, que vela siempre con recelos el traslado de sacerdotes y religiosos desde la Península a las islas. Desde los periódicos católicos, se minimizaron los problemas con los que se encontraban los misioneros en algunos pueblos del interior de Gran Canaria.

Ante el rechazo de “tres o cuatro ilustrados a través del carpintero Narciso Pérez”, de la actividad misional, *La Revista de Las Palmas* publicó un escrito de apoyo firmado por ochenta hombres⁽⁵⁾ a favor las mismas.

En enero de 1882, los religiosos causaron incidentes en Arucas, y se les llegó a acusar de que no enseñaban el respeto a las autoridades, incluso de no condenar los robos en pequeño cuando existían necesidades perentorias. Las fuerzas vivas de Arucas les rechazaron como provocadores de escándalos y:

“palanca del socialismo”⁽⁶⁾.

En un estilo claro y sencillo, defendieron que:

“no roba el pobre que toma algo para comer... puesto que el hombre en necesidad extrema, puede tomar lo necesario para salir de ella ...con el deber de restituir... si puede”⁽⁷⁾.

Las controversias que suscitaron las Misiones, se reflejaron en las distintas actitudes que frente a ellas mantuvieron los pueblos de Gran Canaria. Ante los sucesos de Arucas y tras misionar Ingenio, José Peraza y 46 seglares publicaron una carta negando las acusaciones de socialismo.

“¿Dónde está el socialismo que dicen enseñan los misioneros?... aquí sólo hemos oído que enseñan la obediencia a toda autoridad constituida como emanada del Altísimo, que prohíben el robo sin excepción... no hemos visto socialismo de ningún género. ¿Por qué se per sigue y de desacredita a los misioneros?”⁽⁸⁾.

Los ataques, en ocasiones revistieron gran dureza. El periódico *El Pueblo* los calificó de:

(5) *La Revista de Las Palmas*, n.º 62, 7 de enero de 1882.

(6) *La Revista de Las Palmas*, n.º 63, 15 de enero de 1882.

(7) *Ibidem*.

(8) *La Revista de Las Palmas*, n.º 65, 23 de enero de 1882.

“holgazanes que se entretienen en casas amancebadas, hacer que los ladrones restituyan lo que no es suyo, arrancar inocentes de las manos de los libertinos, en llevar de las casas de juego a que vivan honradamente con sus mujeres e hijos a los truhanes y otras mil picardías de este género...”⁽⁹⁾.

Sin embargo, es comprensible la actitud de amplios sectores de la población canaria frente al integrismo de los religiosos. Defendidos en todo momento por *La Revista de Las Palmas* y su director Roca y Ponsa, el claretiano P. Lorenzo, de misión en Gáldar, organizó una quema pública de más de 100 libros. Obras de Víctor Hugo, Alejandro Dumas o Eugenio Sué, a los que se liga al gran pecado de la época, el liberalismo, fueron destruidos por los “católicos de verdad” en la plaza pública.

“Quédese la tolerancia malvada para los liberales que respetan todas las opiniones y ven sin pena como se condenan las almas”.

Así, en presencia de las autoridades religiosas quedaron:

“reducidos a cenizas los libros erróneos e inmorales que corrompían al pueblo”⁽¹⁰⁾.

El Colegio del I.C. de María contaba ya en 1884 con 300 alumnos, y la Escuela de Apostolado de la Oración, quedó agregada a la Universidad de Sevilla desde 1885. Funcionó en el Obispado y era gratuita⁽¹¹⁾.

A instancias de Pozuelo, los religiosos asumieron la dirección de los ejercicios espirituales dirigidos al clero canario. Incluso los párrocos recaudaron fondos con cierta frecuencia, dirigidos al mantenimiento de la escuela que los claretianos regentaban⁽¹²⁾.

Cuando llegaron en 1881, eran tres misioneros. En 1886, casi una decena, y en torno a 1890, eran responsables de los ejercicios de las monjas del Cister, de los seminaristas, de la organización de novenarios en Las Palmas y el interior de la isla. Tenían a su cargo las homilías de Semana Santa y encabezaron una cruzada urbana contra las malas influencias de los protestantes ingleses.

La idea de elevar a parroquia la casa de Arenales revela su extraordinario protagonismo en la tarea de recristianizar la sociedad canaria que el Obispo les encomendó, con el fin de mitigar todos los males derivados de la ausencia de unidad entre los católicos canarios⁽¹³⁾.

(9) *La Revista de Las Palmas*, n.º 78, 27 de marzo de 1882.

(10) *La Revista de Las Palmas*, n.º 223, 15 de diciembre de 1883.

(11) *La Revista de Las Palmas*, n.º 440, 30 de enero de 1886.

(12) *BOEDC*, n.º 10, 5 de junio de 1886, pág. 106 ss.

(13) *El Diario Católico*, n.º 593, 16 de julio de 1890.

LA INTRANSIGENCIA CATOLICA.

La creación de la Unión Católica en España en el año 1881 generó un fuerte rechazo por parte de carlistas y tradicionalistas, que en la Diócesis tuvo su reflejo en una serie de artículos publicados a lo largo de 1882 en *La Revista de Las Palmas*, firmados por José Roca y Ponsa.

La exposición del programa de la Intransigencia Católica y su incompatibilidad absoluta con el liberalismo, la identificación de catolicidad e intransigencia, los ataques a los que se autoproclamaron “católicos liberales” y la exposición detallada de los “males” producidos por el liberalismo, así como el recurso constante a argumentaciones teológicas y morales, fueron los temas centrales que ocuparon las páginas del diario diocesano.

“¿Quiénes obran con mayor prudencia y acierto?”

Para resolver, es fuerza saber con precisión lo que es la “intransigencia”... un hecho... arroja... luz... la revolución llama intransigentes a todos los que no pactan con ella, a todos los que profesan en toda su integridad los principios católicos... a los que abominan el liberalismo en todas sus manifestaciones... la revolución entiende por intransigente el Catolicismo puro, la Iglesia Católica y son intransigentes todos los que obedecen, honran y aman al Papa. Si esto es la intransigencia,... ¿qué cosa mas honrosa para un católico que ser reconocido por lo que es, es decir, católico, apostólico, romano?... nada hay más digno, mas hermoso, mas recomendable que la intransigencia... y ¿qué cosa es la consecuencia en el orden político sino... el no pactar con otras doctrinas u opiniones, sino conservar siempre las propias, guardándoles inviolable fidelidad por creerlas verdaderas?⁽¹⁴⁾.

Se rechazaron de pleno todos los cambios promovidos por la “revolución liberal”, ligando intransigencia y catolicismo, y a ambos con el amor y la obediencia al Papa. Sin embargo, la publicación de la Encíclica de León XIII, *Cum Multa*, tan sólo unos meses después, admitiendo la posibilidad de colaborar con el sistema como “mal menor”, dejó a los carlistas sin uno de los argumentos centrales en los que basaron su llamamiento a la unidad frente al liberalismo.

“Tenemos convicciones profundas, por eso somos intransigentes.

(14) *La Revista de Las Palmas*, 12 de julio de 1882. El equipo de redacción lo integraban cinco sacerdotes, algunos pertenecientes al Cabildo Catedral, Bartolomé Rodríguez, Miguel Moreno, José López Martín, Francisco Gómez y Juan González. Como colaboradores habituales aparece otro grupo de clérigos entre los que destacaban Vicente Matamala, José Romero, Juan Melián y José Miranda.

Somos católicos, apostólicos romanos, por eso somos intransigentes.

Odiamos con todo corazón al liberalismo, como la herejía de los tiempos modernos, por eso somos intransigentes. ¡Viva la Intransigencia Católica!"⁽¹⁵⁾.

Durante estos meses, los ataques de buena parte de la prensa de Las Palmas hacia *La Revista* por su actitud, fueron constantes. Se rechazó que un diario católico abordase continuamente temas políticos y no exclusivamente "piadosos" como correspondería a su naturaleza. Sin embargo, para Roca y Ponsa, el limitarse a un comentario sobre la Moral en Canarias no sería leído por nadie, y por tanto estaría condenado a desaparecer.

"Un periódico piadoso... si en algunos puntos es de gran utilidad como auxiliar... aquí en nuestras Islas sería por una parte insostenible, y por otra insuficiente. Aparte de que aun siendo doctrinal, moral y piadoso, se resentiría sin duda de ese "defecto" que los católicos liberales quieren desterrar de la prensa católica, de este especie de intransigencia, de esta guerra a todo lo que en lo mas mínimo se aparta de las enseñanzas de la Iglesia, de las declaraciones de la Santa Sede y de las resoluciones de los Prelados"⁽¹⁶⁾.

La necesidad de vigilar la actuación de los "católico- revolucionarios", que tanto contribuyeron en la mentalidad tradicionalista, a aumentar la confusión entre los creyentes, justificaba por si sola la existencia de *La Revista de Las Palmas*.

"Estos católicos híbridos son capaces de transigir con todo, menos con el celo cristiano y la verdad desnuda.

¡Qué estrago ha causado el liberalismo!"⁽¹⁷⁾.

Los argumentos que se emplearon en la descalificación del liberalismo, partían de considerarlo no como un sistema político, sino como un error opuesto a la doctrina católica, en la medida que no admitía la subordinación, tanto de la sociedad como del Estado, a la Iglesia, lo que significaba de hecho, negar la soberanía social de Jesucristo.

La consecución de un régimen de libertades formales no significó una condena por parte de los tradicionalistas de la existencia de partidos políticos. Incluso llegaron a aceptar su funcionamiento argumentando que nunca la Iglesia los había condenado. En ese sentido, incurrieron en contradicción al pre-

(15) *La Revista de Las Palmas*, 12 de julio de 1882.

(16) *La Revista de Las Palmas*, 8 de septiembre de 1882.

(17) *Ibidem*.

tender compatibilizar este principio con la negativa a ultranza de las libertades de enseñanza, de prensa y de cultos⁽¹⁸⁾.

LA RECEPCION DE LA ENCICLICA *CUM MULTA*.

Para Hubert Jedin, “el tema capital de la historia de la Iglesia en esta era de España son los contrastes políticos dentro del mismo catolicismo”⁽¹⁹⁾.

En ese sentido, la Encíclica *Cum Multa*, publicada por León XIII el 8 de diciembre de 1882 exhortando a los españoles a la paz religiosa, revela la enorme preocupación del Vaticano por las dimensiones de un problema sin visos de solución alguna posible. Este documento animaba a la unidad a través de la creación de asociaciones católicas bajo la dirección de los obispos. Sin embargo, el grado de recepción de *Cum Multa* en las distintas diócesis y sectores del catolicismo, fue muy diferente.

En Canarias, aunque a juicio de Pozuelo la creación de la Unión Católica no había influido en la desunión de los fieles⁽²⁰⁾, los continuos conflictos con la prensa de Las Palmas le obligaron a dirigirse a todos los párrocos mediante una circular en que les ordenaba rezar en las misas conventuales “por la extirpación del periodismo irreligioso y deshonesto de la ciudad”⁽²¹⁾.

Además, las relaciones con las autoridades locales tampoco fueron buenos. En febrero de 1883 exigió al Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria su intervención contra todas las personas que portasen máscaras y trajes con insignias sacerdotales durante los carnavales, con las que se trataba, a su juicio, de ridiculizar al claro⁽²²⁾.

Las tensiones llegaron a afectar a la celebración de una fiesta emblemática para la ciudad. *El Corpus*, conoció en esos años una marcada decadencia, y el cruce de acusaciones entre Obispo y Cabildo Catedral con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria fue frecuente. Desde la Iglesia se llegó a pedir la aplicación de las leyes a todos los que mantuviesen actitudes de indiferencia manifiesta o falta de respeto durante la celebración de los actos religiosos, a lo que la Corporación local respondía sistemáticamente quitándole importancia o calificando los hechos de “aislados”⁽²³⁾.

(18) *La Revista de Las Palmas*, 8 de noviembre de 1882.

(19) JEDIN, H., *op. cit.*, pág. 195.

(20) DIAZ DE CERIO, *op. cit.*, pág. 411. El 8 de marzo de 1883, Pozuelo escribió al Nuncio Rampolla explicándole su conducta respecto a la encíclica “*Cum Multa*” y afirmando que “la Unión Católica no ha influido en la Diócesis para la desunión de los católicos”.

(21) *RCOC*, L 1, 3 de febrero de 1883, pág. 118.

(22) *RCOC*, L 1, 5 de febrero de 1883, pág. 118.

(23) AHP, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Carpeta de “Asuntos Religiosos” de 1883. Contiene las cartas del Obispo dirigidas al Alcalde. Entre otras cuestiones, solicitaba a las autoridades municipales su intervención para evitar que la gente “fumase”, no se arrodillase, no se destocase, o se mezclase con el clero y las autoridades durante las procesiones. El Alcalde respondía 24 horas más tarde negando los hechos descritos y culpando al Cabildo Catedral de la decadencia de la fiesta del Corpus en la ciudad.

En este contexto, publicó Pozuelo en el *BOEDC* de 14 de febrero de 1883 una carta pastoral, la más extensa de su pontificado, haciéndose eco de la Encíclica⁽²⁴⁾.

No obstante, la llamada de León XIII a la concordia, recomendando la unidad de los católicos en los temas esenciales de cara al testimonio público de su fe, no tuvo su correspondencia en el Obispo de Canarias, de modo que su comentario sobre la *Cum Multa* en la citada pastoral, sirvió a Pozuelo para exponer su propio pensamiento en coherencia con lo que hasta entonces, había sido su trayectoria personal, tanto en el ámbito de la política, como en la pastoral, eludiendo casi por completo el documento del Papa Pecci.

Puede afirmarse que *Cum Multa*, en lo relativo al fomento del asociacionismo católico, tuvo una incidencia real en la Diócesis, ya que a lo largo de los años 1884-85, como veremos, el modelo de la Sociedad Católica de Obremos de Las Palmas se extendió por toda Gran Canaria, aunque con escasa fortuna. De igual modo, se agruparon los jóvenes creando la Asociación de la Juventud Católica, que llegó a contar con un órgano de expresión propio, *Los Jueves de la Revista*; no obstante, una lectura detenida de la Pastoral de Pozuelo revela claramente que, en relación con la unidad de los católicos, nada había cambiado en sus posiciones personales. A su juicio, el laicismo "católico" era menos nocivo que el laicismo ateo, sin embargo:

"su acción es mucho mas deletérea y destructora"⁽²⁵⁾.

Conviene distinguir entre una lectura católico-confesional y otra de carácter político.

El BOEDC era el órgano oficial de expresión de los obispos y cumplía una función intraeclesial. Era un instrumento clave para el gobierno y la comunicación con el clero. En este sentido, la extensión de la Pastoral y la pluralidad de las cuestiones que abordó, así como las llamadas continuas a la unidad con el Papa, dan la impresión de un alto grado de recepción de la Encíclica. Una lectura atenta revela lo contrario. La valoración que le tributa el Obispo es extraordinaria en general, pero no entró en el análisis de su contenido, hecho que puede apreciarse en las omisiones sobre aspectos esenciales que irían en la línea de Roma de búsqueda de la concordia entre los creyentes.

Las relaciones del Vaticano con el Régimen de la Restauración surgido en 1876, no fueron buenas mientras vivió Pío IX. Con León XIII ganaron en cordialidad, aunque el apoyo absoluto de la Santa Sede sólo se logró a partir

(24) Este tema ha sido mencionado por J. CUENCA TORIBIO, (1978) en "*El Episcopado canario durante la edad contemporánea (1789-1966)*", en Las Palmas de Gran Canaria, en "Anuario de Estudios Atlánticos" 24, págs. 327-340.

(25) *BOEDC*, n.º 1, 14 de febrero de 1883, págs 2-38.

de la Regencia de Maria Cristiana en 1885⁽²⁶⁾ y *Cum Multa* supuso un paso muy importante en esa dirección.

En cambio, Pozuelo convirtió su Pastoral en una encendida condena dirigida a los católicos posibilistas, desde posiciones afines al carlismo, negando tajantemente cualquier planteamiento que posibilitase la unidad o la “colaboración” con el “Régimen establecido”.

“No es obstáculo para tomar parte en esta noble y necesaria empresa ser monárquico, de monarquía para o templada por instituciones representativas; ni siquiera ser republicano, de república aristocrática o democrática; pero si lo es no ser católico... Por eso los enemigos del clero católico... no tienen (n) personalidad para tomar parte entre las huestes defensoras de la Iglesia Católica. Y si alguna vez vienen a nuestro campo, debemos rechazar su impulso y considerarlos como hipócritas, como espías y traidores a nuestra causa. Esto en todas partes hacen mucho daño, pero mucho más dentro que fuera de las Asociaciones de Defensa Religiosa. No sólo debemos rechazarlos, sino que en sus advertencias y en sus consejos, hemos de creer siempre que va envuelta alguna añagaza de mala ley que en definitiva ha de producir, para los intereses católicos, malísimos y funestísimos resultados”⁽²⁷⁾.

A juicio del Obispo, todos los católicos que aceptaron las reglas del juego de la monarquía alfonsina y no militaron en las filas de la intransigencia, “han apostatado de su religión”⁽²⁸⁾, es decir, se han autoexcluido de la Iglesia.

“...al afirmar la compatibilidad de la Religión Católica con todas las formas de gobierno y con todos los partidos políticos no es sostener la licitud de todas las políticas. Un católico que de su nombre a partidos defensores de políticas tiránicas, de políticas opresoras y absorbentes de los derechos que corresponden a los individuos, a las familias y a los pueblos, según las leyes de Dios, este católico viola los fueros de la justicia. Un católico que dé su nombre a políticas perseguidoras de la Iglesia en sus dogmas, en su moral, en su disciplina y en sus ministros; este católico, por sólo este hecho, ha apostatado de su religión”⁽²⁹⁾.

De este modo, su pretendida defensa de la integridad católica se convirtió de hecho, en político de partido. Sin nombrarlos se situó por completo en la

(26) CUENCA TORIBIO, *op. cit.*, págs. 32-33.

(27) *BOEDC*, n.º 1,14 de febrero de 1883, págs. 2-38.

(28) *Ibidem*.

(29) *Ibidem*.

órbita de intereses del carlismo⁽³⁰⁾. En relación con la Diócesis de Canarias, el Obispo constataba con satisfacción que habla sido inmune a la división que con virulencia se vivía en otras diócesis peninsulares. Subraya la importancia de dos hechos acaecidos en Las Palmas que lo confirmaban: en primer lugar, el mensaje que suscribieron todos los institutos y corporaciones religiosas, así como gran número de laicos, y enviado a Roma con motivo del atentado contra los restos del fallecido Pío IX.

“Y todo esto sin disensiones de ningún género, en la mayor armonía, sin aspiraciones de partido y sin miras de ninguna clase política, por mas que los firmantes, si no todos, muchos de ellos estuviesen afiliados a diferentes bandos políticos”⁽³¹⁾.

En segundo lugar, la fiesta del Centenario de Santa Teresa de Jesús. La Junta que, presidida por el Obispo, promovió los actos y festejos, encontró el apoyo de todos los católicos, no sólo de Las Palmas, sino de todos los pueblos del Obispado.

Para Pozuelo, estas grandes manifestaciones de concierto y armonía católica, no estuvieron influidas por el espíritu de división que se manifestaba en las Diócesis peninsulares.

“Podemos decirlo con santo orgullo: eran puramente católicas y puramente canarias”⁽³²⁾.

Catolicismo y canariedad, una vinculación que en años sucesivos y durante toda la década, se iría haciendo cada vez mas frecuente en los escritos de los tradicionalistas.

En la Pastoral existe un cierto desequilibrio entre las afirmaciones del Obispo relacionadas con la ausencia de división intracatólica en las islas, y la extensión que dedica a describir y condenar las muestras de un laicismo “escandaloso y vocinglero”, culpable de que en el exterior se formase una idea “desfavorable y desventajosa de los hábitos del pueblo canario”⁽³³⁾.

“(la división) ha sucedido por desgracia en Diócesis muy principales de la Península, pero en la nuestra... la paz no se ha turbado ni entre el clero ni entre las asociaciones unas con otras, ni entre los miembros de una misma asociación.

(30) CUENCA TORIBIO, *op. cit.*, pág. 33. “El hincapié de Pozuelo en el destinde establecido por el Papa entre religión y política contenía no poco de cautela e incluso de repudio del Establishment”. En la lectura de la Pastoral, a nuestro juicio, se da todo lo contrario. Religión y política aparecen entremezcladas y al Obispo no le interesó o no supo mantener dicha separación. Mantuvo una postura férrea, vigorosa y militante en el campo de lintransigencia, coherente con lo que significó su trayectoria durante el tiempo que ocupó la mitra de Canarias.

(31) *BOEDC*, n.º 1,14 de febrero de 1883, págs. 2-38.

(32) *Ibidem*.

(33) *Ibidem*.

El clero, fiel a su Obispo, y las asociaciones, viviendo en santa disciplina bajo la dirección y enseñanza del clero, han aumentado en número y fervor” ⁽³⁴⁾.

Pero la actividad desplegada por el laicismo adquiere unas connotaciones que hacen:

“tan graves estos excesos... que no tenemos memoria de que los haya habido semejantes en ningún pueblo de España; ni aún en los períodos de fiebre revolucionaria... aunque este laicismo se compone de un número reducidísimo de personas... ha llegado a otros países el estruendo de sus desmanes” ⁽³⁵⁾.

Al analizar el laicismo, distinguía entre el que se encontraba en Las Palmas en algunos sectores de la prensa, “afortunadamente minoritarios”, al que era necesario detener; lo que denominaba “laicismo templado”, integrado por católicos que con su actitud perjudicaban notablemente al clero, del que realizó una encendida defensa en dos aspectos.

En primer lugar, al considerar que el peso de cargos y ministerios exigían para Canarias el triple número de sacerdotes de los que contaba en ese momento. En segundo lugar, por las privaciones que sufrían al vivir de modo permanente junto a feligresías dispersas en el campo, dependientes de unos emolumentos escasos que llegaban siempre tarde y mal, especialmente para los curas de Lanzarote y Fuerteventura, cuya pobreza “raya en la miseria”; de modo que

“podrá llegar el día en que para hacer profesión de cristiano y de sacerdote en Las Palmas, se necesite el valor y el heroísmo de que necesita bajo los fieles en los tiempos de los Nerones y Calígulas” ⁽³⁶⁾.

Para Pozuelo era inaceptable la posición de los católicos que no adoptaron una actitud decidida y militante en las filas de la intransigencia, e incluso les llegó a culpar de fomentar indirectamente la descristianización de la sociedad.

“Este laicismo se compone... de aquellos católicos... que respetan a Jesucristo y a su Iglesia que dan limosna; que rezan el rosario, que oyen misa y confiesan y comulgan, pero quieren vivir en paz y amistad con los impíos, con los materialistas, los adúlteros, con los amancebados... Este laicismo profesa la doctrina de los Obispos y el Clero; pero tiene pretensiones de imponerse al Clero

(34) *Ibidem.*

(35) *Ibidem.*

(36) *Ibidem.*

y a los Obispos en determinar cuando y de qué manera debe defenderse a la Religión.

Este laicismo pretende que el Clero se dedique sólo á la administración de los Sacramentos; a la celebración de funerales católicos; a la predicación de la divina palabra... pero... sin producir alarma en las conciencias de los impíos... Según estos legos, esta conducta de paz y de silencio es mas recomendable, porque los sacerdotes (dicen) son ministros de paz”⁽³⁷⁾.

Probablemente, el despliegue de la actividad anticatólica, anticlerical e incluso la discrepancia con el Obispo por parte de un número significativo de laicos, era en Canarias y, concretamente en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, mucho mas considerable de lo que podría deducirse de la lectura de la Pastoral y de las comunicaciones que, sobre este tema, realizó Pozuelo a la Nunciatura en Madrid⁽³⁸⁾.

Concluye pidiendo la adhesión a la Sede Apostólica, en referencia a los contenidos de la Encíclica en pro de la concordia, aunque mostrando un pesimismo absoluto sobre esta posibilidad ya que:

*“El problema de ser católicos a gusto de libertinaje y la impiedad, está aun por resolver; y **jamás se resolverá porque no tiene solución...** La impiedad (refiriéndose al liberalismo) no estará nunca contenta ni satisfecha, si no es con la apostasía completa de nuestra fe... No puede surgir nada cristiano, ni en los hombres ni en las instituciones, ni en los libros, ni en los periódicos, ni en la enseñanza. Consiguió que fuera ocupado el patrimonio de la Iglesia; que el Papa perdiera sus dominios temporales; que hubiese libertad de cultos y de enseñanza... que los cánones careciesen de sanción civil... su satisfacción no puede ser completa si no consigue la demolición de todos nuestros templos, la profanación de nuestras imágenes... la supresión de nuestro culto y la aniquilación de nuestro sacerdocio”⁽³⁹⁾.*

Como vemos, la publicación de *Cum Multa* no evitó que Pozuelo insistiese básicamente en las mismas cuestiones que preocupaban a los obispos durante las décadas anteriores. Al contrario, dejó claro que no era posible esperar nada del sistema liberal, ni de ninguna de sus instituciones. Recordaba los males producidos por la Desamortización e insistía contra el artículo 11 de la Constitución, siete años después de su promulgación, ya que permitía la

(37) *Ibidem.*

(38) J. CUENCA TORIBIO, *op. cit.*, pág. 40, coincide con esta apreciación.

(39) *BOEDC*, n.º 1,14 de febrero de 1883, págs. 2-38.

libertad de cultos. Deploró la separación de la Iglesia y el Estado, reflejada en la consideración del matrimonio canónico y la carencia de valor civil para las leyes de la Iglesia.

En definitiva, la antigua tesis de la incompatibilidad entre liberalismo y catolicismo, se mantuvo con todo su vigor para el Obispo de Canarias. Poco después, recuperarían actualidad los sucesos acaecidos en 1868 en Las Palmas, cuando se produjo la excomunión de las monjas del convento de San Ildefonso. Quince años más tarde sirvió para dirimir los conflictos surgidos entre los defensores de la intransigencia, frente al “laicismo templado”, que se saldó con el cese de Domingo J. Navarro como médico y profesor del Seminario Conciliar⁽⁴⁰⁾.

EL PROCESO A ROCA Y PONSÁ Y LA DESTITUCIÓN DE DOMINGO J. NAVARRO.

Junto a la postura tomada por Pozuelo en su carta Pastoral, la escasa incidencia que la Encíclica de León XIII tuvo en la Diócesis, queda corroborada en gran medida por la continuidad e incluso el endurecimiento de la línea editorial seguida por *La Revista de Las Palmas*, dirigida por Roca y Ponsá⁽⁴¹⁾, en defensa de la intransigencia católica.

-
- (40) J. CUENCA TORIBIO, *op. cit.*, págs. 43-44. En relación con la Pastoral de Pozuelo concluye: “Por habilidad, oportunismo, ingenuidad o torpeza es manifiesta la elusión de Pozuelo de la directriz marcada por el Pontífice en la *Cum Multa* al episcopado español. Las cañas del documento pontificio se transmutaban en lanzas en el del Obispo canario. Si la inexistencia de un clima ideológico tensionado en el conjunto de su grey hacía ociosa e incluso contraproducente la alusión detenida a las querellas políticas que daban carácter a la vida del catolicismo de la época, resultaba inadmisibles sustituirlos por una declaración de guerra a sectores muy exigüos e incapacitados para poner en peligro el tejido íntimo de la Diócesis, salvo un notable desfallecimiento en el ejercicio de su ministerio por el clero y seglares dirigentes”.
- (41) Roca y Ponsá había nacido en Vic en 1852 en cuyo Seminario cursó estudios entre 1861 y 1872. Concluyó la carrera eclesiástica en el Conciliar de Canarias donde obtuvo el Bachiller en Teología en 1873. Es importante tener en cuenta que Vic era “una ciudad que habla destacado como centro activo del carlismo clerical y del integrismo”. Ver F. LANNÓN, *op. cit.*, pág. 148, citando a J. BONET I BOLTA, “Eclesiásticos de Barcelona enaltes en el consistorio papal de 1899: Vives: Tutó-Morgades Torrás i Bages”, en “Analecta Sacra Tarraconensia, XXXVII (1964) págs. 231-272. En Vic residió Pozuelo, como canónigo de la Catedral entre 1863-65. Por su parte, Roca y Ponsá recibió el diaconado en 1874 y el presbiterado en 1875. De junio a septiembre de dicho año, desempeñó el cargo de ecónomo de Artenara y en el 76 sería párroco castrense, a la vez que obtuvo en Granada los grados de licenciado y doctor en Teología. Posteriormente elegido canónigo lectoral de la Catedral de Las Palmas. En 1877 logra el bachiller, la licenciatura y el doctorado en Derecho Canónico. Pozuelo contó con Roca y Ponsá durante todo su pontificado, confiándole responsabilidades claves en prácticamente todo lo concerniente a la vida asociativa y la prensa de la Diócesis, y le respaldó públicamente cuando fue necesario ante las autoridades civiles y la sociedad capitalina, en la que el canónigo no llegó a gozar de simpatías por su actitud intransigente. En el informe sobre “Episcopado y Obispos” de 31 de diciembre de 1890, en la Nunciatura de Madrid, se recoge lo siguiente: “Entre los capitulares el que se distingue entre todos como predicador, profesor, escritor y director de diarios católicos

El equipo de redacción, integrado casi en su totalidad por jóvenes sacerdotes que accedieron al presbiterado en la época de Urquinaona⁽⁴²⁾, cerró filas en torno a Roca y Ponsa y su artículo "El Despotismo Liberal", que dio lugar una demanda por injurias presentada contra el, por los integrantes de la Junta Revolucionaria que en 1868, ordenaron la incautación del convento de San Ildefonso, con la consiguiente excomunión de su comunidad religiosa.

Roca y Ponsa actualizaba un acontecimiento que había tenido lugar en Las Palmas hacía 15 años, en un contexto sociopolítico radicalmente distinto para la Iglesia. Es explicable, por una parte, en coherencia con las posiciones de los intransigentes, el hecho de negarse a colaborar o participar en la vida política siguiendo las reglas del juego del sistema canovista. En segundo lugar, en el marco de los conflictos entre católicos, siendo como hemos visto anteriormente absolutamente condenable cualquier tipo de presencia o actividad de los creyentes al margen del carlismo y la intransigencia.

Estas cuestiones quedaron reflejadas en las numerosas consultas que el clero diocesano planteaba al Obispo, fundamentalmente sobre si deberían considerar incursos en la excomunión mayor de la bula *Apostolicae sedis*, a todos los seculares que hablan entablado acciones judiciales contra Roca y Ponsa⁽⁴³⁾.

Pozuelo, consciente de la gravedad de su decisión, consultó al Cabildo Catedral a través del Dean⁽⁴⁴⁾, sin embargo, no llegó a ese extremo. El 22 de septiembre se publicó en *La Revista de Las Palmas* una carta de apoyo a la gestión y posicionamiento de Roca y Ponsa firmada por la casi totalidad del clero diocesano⁽⁴⁵⁾, en contra también de la persecución a la que éste era sometido por el "catolicismo liberal canario", animándole a continuar con su trabajo.

El juicio comenzó el 22 de enero de 1884 y participaron 28 testigos, entre los que destacó Domingo J. Navarro, médico y profesor del Seminario Conciliar desde la época del Obispo Codina. Junto a él declararon Agustín Millares Torres, Gregorio Chil y Naranjo y Amaranto Martínez de Escobar. Se trató de dirimir si en aquel momento la opinión pública de Las Palmas exigía el derri-

(...) es el canónigo lectoral D. José Roca y Ponsa, pero se cree que el público le crítica por sus costumbres no dignas".

En 1881 Pozuelo lo designó Vocal y Secretario de la Comisión nombrada para tratar sobre la "Usurpación del Cementerio Católico de Las Palmas", ocurrida en 1868 y realizada por la Junta Revolucionaria. Dirigió las tres revistas diocesanas que se publicaron en la década de los setenta: *El Triunfo*, *La Tregua* y *El Gólgota*, así como el primer periódico católico de Las Palmas, *El Faro Católico*, y posteriormente *La Revista de Las Palmas*. Al finalizar Pozuelo su pontificado, le nombró Rector del Seminario. Poco tiempo después se trasladó a la Península, y regresó a Las Palmas al final de su vida, falleciendo en 1938.

(42) *La Revista de Las Palmas*, n.º 52, 11 de abril de 1883.

(43) *RCOC*, L. 1, 24 de agosto de 1883, pág. 134.

(44) *Ibidem*.

(45) *La Revista de Las Palmas* 199, 22 de septiembre de 1883.

bo del convento de San Ildefonso y la exclaustación de las monjas que lo habitaban, siendo el único existente en la Diócesis en ese momento.

La sentencia se publicó el 28 de enero, siendo desfavorable para Roca y Ponsa, que fue condenado por injurias a tres años y medio de destierro a un mínimo de 25 kilómetros de Las Palmas, al pago de las costas procesales, a una multa y a publicar la sentencia en *La Revista de Las Palmas*. Concluido el juicio, se agudizó el enfrentamiento. Al día siguiente, el 29 de enero, el Obispo envió un oficio al Rector del Seminario comunicándole el cese como médico y profesor del mismo, de Domingo J. Navarro, cargo que habla desempeñado durante más de cuarenta años.

La razón esgrimida para su destitución era su participación como testigo en el proceso contra Roca y Ponsa. El 31 de enero, en una carta pastoral ante la Cuaresma, el Obispo realizó un llamamiento a todos los católicos de la Diócesis a que sean “como un sólo corazón y una sola alma” y a todos unidos con Roma, previniéndoles ante los libros, folletos y periódicos que:

“que se colocan de parte de la impiedad, al defender que la Religión, la Iglesia y el sacerdocio, no deben ser defendidos”⁽⁴⁶⁾.

en clara alusión a los “católico-liberales” de la ciudad.

En febrero, catorce médicos de Las Palmas protestaron públicamente contra Pozuelo por la destitución. La respuesta de las instituciones diocesanas no se hizo esperar. El día 20 lo hizo la Sociedad Católica de Obreros⁽⁴⁷⁾ y el 23 la Congregación de San Luis Gonzaga, encabezada por los sacerdotes Francisco Sánchez, Zoilo Padrón, Antonio Rodríguez y José Rodríguez Alvarez junto a 60 firmas de laicos en apoyo de Pozuelo⁽⁴⁸⁾.

Tras su destitución, Domingo J. Navarro pidió explicaciones al prelado, quien alude con dureza a las divergencias existentes entre ambos con respecto a lo sucedido en 1868. Para Pozuelo, la Junta Revolucionaria que se formó en el mes de octubre de ese año, carecía de todo tipo de atribuciones legales, tanto canónicas como civiles, por lo que la exclaustación de las religiosas y la expulsión de los jesuitas del Seminario y su posterior embarque hacia la Península, fue un auténtico despojo y un atropello hacia la Iglesia. Por su parte, J. Navarro habla declarado durante el juicio que:

“no hubo desórdenes en esta población, que la Junta fue respetada por todas las personas sensatas, y que no cometió actos de despotismo, tiranía, sacrilegio ni socialismo”⁽⁴⁹⁾.

(46) BOEDC, n.º 2, 31 de enero de 1884, pág. 9 ss.

(47) *La Revista de Las Palmas*, n.º 242, 20 de febrero de 1884.

(48) *La Revista de Las Palmas*, n.º 243, 23 de febrero de 1884.

(49) BOEDC, n.º 3, 27 de febrero de 1884, págs. 17-36.

En clara contradicción con lo afirmado por Roca y Ponsa en su artículo.

Los argumentos del Obispo, que obligatoriamente fueron leídos desde los púlpitos a todos los fieles, basados en Trento e incluso en las Constituciones de 1845, 1869 y 1876 y en el Código Penal vigente, calificaban los hechos como:

“usurpadores, sin derecho y con violencia, abusivos del poder de la fuerza o la superioridad violentos, opresores, ejecutados sin mas ley que el repudio, despóticos y tiránicos”⁽⁵⁰⁾.

Concluía conminando al “médico perjuró” a que se retractase ante “el párroco de su feligresía”.

Pozuelo, buscando manifestaciones a apoyo, propuso una suscripción pública para poder acelerar las obras iniciadas en 1881, de la construcción de un convento para las monjas del Cister, en sustitución del derruido en 1868⁽⁵¹⁾.

Será el 11 de noviembre de 1888 cuando se instalen en Teror, inaugurando a la vez un colegio de niñas y con predicación a cargo de Roca y Ponsa, entonces Fiscal de la Subdelegación Apostólica Castrense del Obispado, cargo que desempeñaba desde enero de 1885, con lo que puede afirmarse que no cumplió la sentencia que se le impuso como consecuencia del delito de injurias⁽⁵²⁾.

Siguió dirigiendo *La Revista*, siendo Consiliario de la Sociedad Católica de Obreros y responsable en gran medida de la aparición de otras similares en el interior de Gran Canaria durante los años 84-85. Director espiritual de las Hermanas de la Caridad y de las congregaciones del Sagrado Corazón y de San José establecidas en la Iglesia de San Martín, continuó con su labor pastoral sin interrupción durante toda la década⁽⁵³⁾.

En 1888, veinte años después de la exclaustración, inauguraba junto a Pozuelo, el convento de Teror.

LA INTRANSIGENCIA ANTE LAS ELECCIONES DE 1884

En este contexto de enfrentamientos entre católicos, las consideraciones políticas de los tradicionalistas continuaron vinculadas a las afirmaciones pastorales, como se puso de manifiesto repetidamente en distintos artículos publicados en *La Revista de Las Palmas*, ante el proceso electoral del 84.

(50) *Ibidem*.

(51) *BOEDC*, n.º 5,1 de abril de 1884, pág. 51.

(52) *ACCLP*, hoja suelta fechada el 2 de noviembre de 1888, unida al libro de Actas de la J.G. Sobre el proceso a Roca y Ponsa y la destitución de Domingo J. Navarro, estuvo informado en todo momento el Nuncio Rampolla, como lo prueba la abundante correspondencia que a lo largo de 1884 mantuvo con el Obispo de Canarias. En el Archivo Vaticano, se encuentra el Fondo de la Nunciatura de Madrid y constan escritos de Pozuelo entre: 14 y 21 de febrero, 4 de marzo, 21 de abril, 10 y 11 de mayo y por último el 30 de septiembre. Ver DIAZ DE CERIO, *op. cit.*, págs. 412- 413.

Era el momento en que el partido de Cánovas ya habla asimilado a los laicos mas sobresalientes ligados a la Unión Católica, aunque sin incidencia real en Canarias. Coincidió con la intervención activa de la Diócesis contra la pobreza en Lanzarote y Fuerteventura, agravada por los efectos de la sequía, cuando por primera vez aparece el liberalismo como causa directa del aumento de la pobreza en las islas.

“Las elecciones en si consideradas, nada tienen de inmoral. Constituyen la manifestación de una de las maneras de ser que puede tener la sociedad. Pero el liberalismo las ha inficiona do de tal manera en su origen, en su existencia y en los medios que ha puesto en práctica, que son instrumento de desmoralización”⁽⁵⁴⁾.

Es decir, instrumento para la descristianización de la sociedad canaria, cuya principal víctima sería la figura del pobre.

“El pobre sobre todo es la víctima escogida para recibir las torturas del liberalismo... Ay del que tiene derecho a votar. Se le amenaza con quitarle el trabajo con que vive, arrojarle de la casa en que habita, quitarle las tierras que cultiva, tal vez con enredarle en los anillos de una causa civil o criminal... En vano forcejea por librarse de la presión que le ahoga: el liberalismo acaba por arrancarle un voto... que da a cambio un poco de aire, un rincón para guarecerse, un mendrugo de pan que comer o de trabajo pobremente retribuido para vivir. Los unos no reparan en medios para conservar su influencia local... otros son tratados como esclavos y se dispone de ellos como si no tuviesen voluntad propia y dignidad personal. Ay de los que votan contra lo que exigen los que cuentan con alguna influencia... son vejados y perseguidos... sus faltas se convierten en crímenes y son los verdaderos parias de los pueblos. Mientras tanto, los amigos gozan del privilegio de la impunidad, y son escandalosos y sin freno, ya que no hay quien se atreva a poner coto a sus desmanes, y envilecen a un pueblo, porque les está sometido como un esclavo a su señor.

Las elecciones ejercen una acción terriblemente inmoral. El propietario que exige el voto al colono... y el hombre que lo vende al dinero acometen un acto inmoral, como los que cometen ilegalidades en las urnas para favorecer a su candidato... La existencia del cacique avasallador, a cuya sombra crecen los vicios impunes, es una inmoralidad permanente consecuencia de los votos que el cacique reúne”⁽⁵⁵⁾.

(54) *La Revista de Las Palmas*, 261, 3 de mayo de 1884, el artículo “Las elecciones y la moral cristiana”.

(55) *Ibidem*.

Se condenó sin paliativos la acción del caciquismo al ejercer la coacción sobre los votantes, denunciando las consecuencias para el pobre, al no someterse a sus dictados. Se criticaron unos procesos electorales fraudulentos para mantener una situación de privilegio a cambio de nada y se rechazó claramente la persecución a la que eran sometidos aquellos que no aceptaban las reglas del juego, así como las ilegalidades cometidas en el recuento de los votos.

Sin embargo, el tradicionalismo católico no supuso nunca una alternativa real. La tarea consistía en moralizar la sociedad a través de la potenciación del asociacionismo confesional de todo tipo. En la Diócesis de Canarias, a partir de 1884 con las sociedades católicas de obreros, la Asociación de la Juventud Católica y, desde 1887, las Conferencias de San Vicente.

Con respecto a las asociaciones de obreros católicos defendidas enérgicamente por Pozuelo para el que:

“deseamos que los Círculos hasta ahora establecidos crezcan en número y en fuerzas sociales y religiosas... deseamos que se establezcan en poblaciones cuyo vecindario lo permita... por su número; y recomendamos esta obra católica y civilizadora a todos los párrocos. Igual recomendación haremos a los propietarios y personas acomodadas que estén en aptitud de promover esta clase de asociaciones y de favorecerlas con su protección y su dinero.

En pocas cosas podrán manifestar su gratitud a Dios por las riquezas que han recibido de su mano, de un modo mas grato... a sus... ojos, que en favorecer la instrucción y la moralidad del honrado artesano y del humilde proletario, promoviendo y favoreciendo las asociaciones católicas de obreros”⁽⁵⁶⁾.

Era el llamado a la conciencia de los privilegiados con el propósito de poner en práctica la comunicación de bienes.

A fines de 1884, la polémica entre los católicos continua. Pozuelo publicó el 10 de noviembre una carta pastoral que revelaba la vigencia del conflicto.

“...veréis derribar Iglesias y conventos; o apoyar con sus palabras y sus obras a los que los derriben”.

En clara referencia a los sucesos del 68 y a la actitud de Domingo J. Navarro en el juicio a Roca y Ponsa.

“espías del catolicismo que engañan y seducen a los sencillos, separándolos de sus legítimos pastores”⁽⁵⁷⁾.

(56) BOEDC, n.º 1,18 de octubre de 1884, pág. 133 ss.

(57) BOEDC, n.º 14,10 de noviembre de 1884, pág. 141 ss.

Por su parte, el periódico diocesano, ante la intención del gobierno surgido de las urnas de mejorar la situación de la clase obrera, creando comisiones en las principales ciudades del Estado, entre ellas Las Palmas, con el fin de estudiar la realidad en cada localidad, exponía:

“ninguna esperanza ciframos en estas medidas... los males que afligen a la clase obrera, su enemistad con los capitalistas, lo mismo que la actitud avasalladora y aun antihumanitaria de estos para con los obreros se deben ...a una causa permanente... se trata del gran problema social de todos los tiempos... hoy por hoy la cuestión social es el gran problema.

Todavía no ha existido un gobierno liberal que haya comprendido la gravedad de este asunto”⁽⁵⁸⁾.

Se rechazaba así la gestión realizada hasta el momento, tanto por parte del partido liberal como del conservador, en relación con la cuestión social. Para los tradicionalistas canarios, las iniciativas del nuevo gobierno auguraban otro fracaso, ya que para resolver el problema social era necesario:

“trabajar contra el liberalismo mismo. (Así)... mientras haya liberalismo, habrá conflicto social. Matad al liberalismo, y el conflicto social desaparecerá por sí mismo”⁽⁵⁹⁾.

En la Diócesis, la alternativa ya estaba en marcha, el modelo de Sociedad Católica de Obreros de Las Palmas se extenderla por toda Gran Canaria.

José Miguel Barreto Romano

(58) *La Revista de Las Palmas*, 322, 3 de diciembre de 1884.

(59) *Ibidem*.